

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

47.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2008, ha aprobado los siguientes documentos:

"Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013".

Los textos se transcriben a continuación para su general conocimiento y aplicación concreta por los organismos involucrados.

Melilla, 20 de octubre de 2008.

El Consejero. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

Por medio del presente, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, la aprobación de los documentos denominados:

. "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013".

. "Manual de procedimientos de gestión y control de los proyectos cofinanciados por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013".

La conveniencia de la realización de ambos Manuales viene derivada del artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que establece que "Antes de presentarse la primera solicitud de pago o, a más tardar, en un plazo de doce meses a partir de la aprobación de cada programa operativo, los Estados miembros remitirán a la Comisión una descripción de los sistemas". Asimismo, el artículo 58 establece el contenido mínimo de los referidos sistemas de gestión y control, que son completadas por lo previsto en la Sección 3 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, por el que se fijan normas desarrollo del anterior.

Por otra parte, con los nuevos Manuales se pretende, además del cumplimiento con los reglamentos citados, mejorar los procedimientos internos en el seno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ya iniciados en el anterior período de programación 2000-2006, principalmente mediante un aumento de la corresponsabilidad de los diferentes organismos de ejecución y un uso intensivo, en todas las fases de los procedimientos, de herramientas informáticas.

Antes de la elaboración de la presente propuesta, se ha consultado con las Consejerías afectadas y sus correspondientes Direcciones Generales. En concreto con las Consejerías de Hacienda y Patrimonio; Medio Ambiente; Fomento; Educación y Mujer; Servicios Sociales; Economía, Empleo y Turismo, y, en concreto, dentro de esta última, la sociedad autonómica Proyecto Melilla, S.A..

Melilla a 14 de octubre de 2008.

El Consejero. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS COFINAN- CIADOS POR
EL FEDER - FONDO DE COHESIÓN Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL PERIODO DE PRO-
GRAMACIÓN 2007-2013**